

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36017 MADRID

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º -ue en el procedimiento Concurso Abreviado 811/2020, referente a la sociedad COMCOSY, S.L., con CIF B87676276 y domicilio social en calle Andrés Mellado, 61 3º A (28015) Madrid, por auto de fecha 08/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLR.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLR, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A200047861-1